

EL DEFENSOR DE GRANADA,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

SUSCRICION.

En Granada, por un mes 1'75 pts.
En el resto de la Península, por trimestre 6 »
En el extranjero y las Antillas, por un semestre. 17'50 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas é Imprenta, Águlla, 5.

ANUNCIOS.

Precios de tarifa: 5 céntimos de peseta la línea, en la 4.ª plana; 25 céntimos la línea, en la 3.ª plana; 1 peseta la línea en la 1.ª plana.—A los suscritores se les insertará gratuitamente, durante tres días cada mes, un anuncio que no exceda de cinco líneas.

FERROCARRILES DE GRANADA.

VI.

EL VOTO DEL SR. ZAYAS.

Demostramos ayer, que la línea de Puente Genil á Linares carece de derecho para reclamar del Estado auxilios ni subvención alguna. Apesar de ello, los lectores saben que en la sesión celebrada por el Congreso el 21 de Diciembre último, el Sr. Leon y Llerena hubo de presentar el siguiente proyecto de ley, que fué tomado en consideración:

«Artículo 1.º El ferrocarril de Puente Genil á Linares, que disfrutaba de los auxilios reintegrables otorgados por su ley de concesión, convertidos en subvención ordinaria por la ley de 21 de Julio de 1876, recibirá la de 48 000 pesetas por kilómetro, que por esa conversión le corresponde, pagadera á metálico en seis anualidades consecutivas é iguales, en la forma fijada por la legislación vigente, y seguirá disfrutando la exención de derechos que tiene otorgada.

Art. 2.º En atención al retraso que ha experimentado esa línea en el pago de la subvención, se prorroga por cuatro años el plazo de su construcción. Si en cada uno de los años de la prórroga no justificaran los concesionarios haber ejecutado una cuarta parte de las obras, se declarará por el Gobierno caducada la concesión, como si hubiese transcurrido todo el plazo de la prórroga.»

Parece que se proyectaba un golpe imprevisto. Aquella tarde se nombraría una comisión informadora favorable al proyecto y que emitiera su informe con tal brevedad, que en la siguiente sesión pudiese ser presentado al Congreso. Se aperciben del complot los senadores y diputados de la provincia de Granada: acosan al Gobierno, y cambian completamente la faz del asunto. El 22 se reúnen nuestros representantes: se dá cuenta de las activas gestiones que el 21 practicaron los señores Villanova, Almagro, Zayas y Carreño principalmente, y se nombró una Comisión, compuesta del primero y los dos últimos, para que, poniéndose de acuerdo, si así convenía, con el señor Loring, determinasen los medios de conciliar intereses. Entretanto la Comisión informadora, nombrada por el Congreso, y compuesta de los señores Ulloa, Montilla, Carvajal, Conde de Toreno, Zayas, Lopez Dominguez y Leon y Llerena proponían emitir su dictamen lo más brevemente posible y presentarlo al Congreso. Pero hé aquí que en el seno de la Comisión se levanta un diputado que combate con energía el proyecto del señor Leon y Llerena, y no, siendo atendido en sus manifestaciones, formula un voto particular, tan abundante en argumentos é irrefutable, que nadie toma la palabra en contra. Si el voto se leía en las Cortes, el proyecto del Sr. Leon y Llerena naufragaba. ¿Qué hacer? Aún no se ha dado cuenta del asunto.

Nosotros, sin embargo, tenemos hoy la profunda y altísima satisfacción de dar á conocer al país ese voto, aún no leído en las Cortes, y tributar un sincero aplauso al señor Zayas por la discreta cordura y la inflexible lógica de sus argumentaciones. No prosperará de seguro el desatentado proyecto del Sr. Leon y Llerena: no es posible que lo apruebe un Congreso amante de la legalidad y la justicia. Bien lo saben sus defensores, que procuran retardar la derrota: lo que gusten: será tardía, pero cierta.

Hé aquí ahora, el voto particular del señor Zayas:

«El diputado que suscribe, individuo de la Comisión nombrada para dar dictamen acerca de la proposición de ley del señor Leon y Llerena, fijando la

subvención que ha de percibir el ferrocarril de Puente Genil á Linares, y concediéndole prórroga para su construcción, tiene el sentimiento de disentir en absoluto del parecer formulado, pero no discutido, por sus compañeros de Comisión; y en su vista, y con harta pesar, se ve obligado á someter al Congreso, como fundamento de su opinión particular, las consideraciones siguientes:

Primera. Considerando que por la ley de 7 de Marzo de 1873 se declaró comprendida en los artículos 4.º y 9.º de la de 2 de Julio de 1870 la línea férrea de Puente Genil á Linares, correspondiéndole por lo tanto percibir del Estado el anticipo reintegrable de 60.000 pesetas por kilómetro, que el espresado artículo 4.º de la ley de 2 de Julio preceptuó para otras líneas.

Segunda. Considerando que á virtud de lo resuelto por la ley de 21 de Julio de 1876, sobre arreglo de la Deuda, esos anticipos reintegrables, se convirtieron desde luego en subvenciones directas para las líneas concedidas y en construcción á la fecha de la promulgación de aquella ley, quedando abolidos para las que, con igual derecho á dichos anticipos, aun no habían sido concedidas.

Tercera. Considerando que, partiendo de esta hipótesis de la abolición de dichos anticipos, el Gobierno no ha podido otorgarlos con posterioridad á la ley de su abolición.

Cuarta. Considerando que, aun en el supuesto gratuito de que esa anulación de los anticipos fuese dudosa y discutible, no es posible aceptar otro criterio que el de que, los que estuvieran aun por conceder, se habían convertido también en subvenciones directas, al igual que los ya concedidos al promulgarse la ley de 21 de Julio de 1876.

Quinta. Considerando que, admitido este supuesto fundamental, el Gobierno no podía otorgar la concesión de las líneas subvencionadas directamente, si no mediante subasta pública, conforme á lo preceptuado en el artículo 1.º de la ley de 2 de Julio de 1870 y en las generales de ferrocarriles y de contratación de servicios públicos.

Sesta. Considerando que, al otorgar la concesión de la línea de Puente Genil á Linares por real orden de 10 de Julio de 1877, ó sea un año después de promulgada la de 21 de Julio de 1876, el Gobierno, ó concedió lo que por esta ley estaba ya abolido, ó otorgó con infracción manifiesta de las leyes antes citadas, lo que solo mediante subasta pública podía conceder, ó sea la subvención directa en que los mencionados anticipos reintegrables habían sido convertidos por la citada ley de 21 de Julio de 1876.

Séptima. Considerando que, el Gobierno al otorgar dicha concesión, no solo no lo hizo por subasta pública, si no que ni intentó siquiera el concurso público que prefiere el 2.º párrafo del artículo 1.º de la ley de 7 de Marzo de 1873, puesto que ni consta en el expediente, ni aparece en las Gacetas que la proposición presentada por el concesionario fuese, como debía, publicada en el periódico oficial, requisito indispensable para dar cumplimiento á lo dispuesto en ese párrafo del artículo 1.º de la ley de 7 de Marzo de 1873.

Octava. Considerando que, al otorgarse dicha concesión de la línea de Puente Genil á Linares se infringió igualmente la ley general de ferrocarriles, no exigiendo á su concesionario mas fianza de garantía que la de 37.035 pesetas que representan el 1'15 por mill del presupuesto de construcción de la línea, en vez de la de 5 por 100 que la ley prescribe para todas las líneas auxiliadas por el Estado y que hubiera ascendido á la respetable suma de 1.643.925 pesetas.

Novena. Considerando que, aun cuando es cierto que esta infracción de ley puede coonestarse dando al artículo 1.º de la ley de 7 de Marzo de 1873, en lo que á la identidad de condiciones de esta concesión con la de la línea de Mérida á Sevilla se refiere, una interpretación tan violenta é infundada como la formulada acerca de este particular por el Consejo de Estado, no lo es menos que este parecer fué basado en un supuesto equivocado, puesto que al emitir este alto cuerpo su opinión no tuvo presente que al pasar la citada línea de Mérida á Sevilla de su concesión libre, según el Decreto-Ley de 14 de Octubre de 1868, á la concesión ordinaria, según la ley general de ferrocarriles de 1855, estaba garantida su concesión, no solo por la insignificante fianza en metálico que como concesión libre se le exigió y que ha servido de único tipo regulador á la concesión subvencionada de Puente Genil á Linares, si que también por la mas importante y sobradamente suficiente que representaba el valor de las obras ejecutadas y del material de tracción adquirido de la 1.ª sección de Tercina al Pedroso que ya se hallaba en explotación y que con sujeción á la

ley general de 1855, quedaban afectas á la responsabilidad del contrato de concesión.

Décima. Considerando: que otorgada, aunque indebidamente, la concesión de Puente Genil á Linares, con derecho solamente á percibir un anticipo reintegrable, no puede hoy convertirse este préstamo en subvención directa, sin introducir en el actual contrato de concesión, una innovación tan ventajosa para el concesionario, como perjudicial para los intereses del Tesoro público.

Undécima. Considerando: que por real orden de 20 de Mayo de 1877, dictada por el ministerio de Hacienda, se consultó al ministerio de Fomento que la situación legal de las líneas comprendidas en la ley de 7 de Marzo de 1873, se reducía á que los beneficios que pudieran resultarles por haber sido incluidas en los artículos 4.º y 9.º de la de 2 de Julio de 1870, habían sido anulados en sus efectos, en virtud de lo dispuesto en el art. 6.º de la ley de 21 de Julio de 1876, toda vez que no había medio de subvenir al pago de anticipo alguno de carácter reintegrable.

Duodécima. Considerando: que tal situación legal fué posteriormente confirmada por la ley de 21 de Julio de 1878 al determinar en su artículo 41 que, para estudiar los medios de subvenir con estos auxilios del Estado á la construcción de las líneas férreas concedidas con posterioridad á la ley de 21 de Julio de 1876, y de atender á las reclamaciones por sus empresas respectivas formuladas, se crearía una comisión compuesta de siete senadores y siete diputados que, de acuerdo con el Gobierno, presentase un proyecto de ley sobre este asunto.

Décimatercia. Considerando: que no obstante todo lo expuesto, y una vez otorgada la concesión del ferrocarril de Puente Genil á Linares, con arreglo al pliego de condiciones particulares que forma parte integrante y principal del contrato de concesión, ha debido esta llevarse á inmediato y exacto cumplimiento, con sujeción estricta á lo en dicho contrato estipulado.

Décimocuarta. Considerando: que en virtud de lo estipulado en el art. 25 del pliego de condiciones de la concesión, el concesionario no tiene derecho á formular reclamación alguna por el tiempo, forma y modo en que se le entregase el importe del anticipo reintegrable que se le concedía, puesto que aquellos habían de ser determinados por una disposición legislativa especial.

Décimaquinta. Considerando: que en virtud de lo prevenido en la condición 5.ª de las particulares del contrato de concesión, la empresa quedaba obligada á tener enteramente concluido el ferrocarril y dispuesto para la explotación á los cuatro años de la fecha de la concesión, ó sea el día 10 de Julio del corriente año de 1881.

Décimasexta. Considerando: que hasta hoy, ó sea cinco y medio meses después del vencimiento del plazo de construcción antes indicado, la empresa solo ha construido de los 171 kilómetros, 250 metros que mide la línea total, los 30 kilómetros que próximamente median entre Espeluy y Jaen, y que en el resto de la línea nada se ha ejecutado.

Décimaséptima. Considerando: que la única razón que para este injustificado y perjudicial retraso en la conclusión de las obras se ha pretestado, es el del retraso que ha experimentado el pago del auxilio ofrecido.

Décimoctava. Considerando: que como antes se ha dicho, semejante retraso no puede, según contrato, servir de fundamento para formular reclamación alguna, y mucho menos puede justificar el no haber concluido siquiera todos los kilómetros que median entre Espeluy y Martos, los cuales, con sujeción al artículo 26 del contrato de construcción, no tienen, ni pueden tener jamás, derecho al anticipo reintegrable que á los demás de la línea se concede.

El diputado que suscribe tiene la honra de someter al Congreso, como voto particular, la siguiente proposición de ley:

Artículo único. Se declara caducada la concesión del ferrocarril de Puente Genil á Linares, otorgada á D. Jorge Loring, por real orden de 10 de Julio de 1877. El Gobierno, conforme á lo establecido en la ley general de ferrocarriles, adoptará las medidas necesarias para dar inmediato cumplimiento á lo dispuesto en esta ley. Palacio del Congreso 22 de Diciembre de 1881.—Emilio Zayas.»

¿Puede siquiera plantearse discusión en contra de este voto particular? ¿Es posible que las Cortes aprueben el desatentado proyecto de ley del Sr. Leon y Llerena? No es posible.

LAS SESIONES DE LA DIPUTACION.

SESION DE AYER.

Bajo la presidencia del Gobernador civil interino abrióse la sesión de ayer á la que concurrieron los señores Fernandez Espada, Gonzalez Chia, Diaz Rogés, Ramirez de Arellano, Echevarría, Rivas Ortiz, Rosales, Rada, Castro Almendros, Barragan, Fernandez de Córdoba, Sanz de Santiago, Lapuente Apecechea, Ruiz de Almodóvar, Salazar, Pareja y Auger.

Uno de los señores secretarios leyó el siguiente artículo de la Ley Provincial: «Artículo 29. La primera sesión de cada período será abierta por el Gobernador, en nombre del Gobierno.»

En virtud de esta prescripción legal, el Gobernador civil dió por abierto el segundo período administrativo, y se retiró, dejando la presidencia al Sr. Fernandez Espada.

Fué leída el acta de la sesión anterior. El Sr. Ruiz de Almodóvar pide la palabra. El Sr. Presidente agita la campanilla y suspende la sesión, constituyéndose en secreta.

(Después de un paréntesis de cuarenta minutos, durante los cuales se oían desde los pasillos grandes voces dentro de la Sala, se reanudó la sesión pública.)

El señor Presidente dió lectura á la memoria descriptiva del estado actual de la Diputación y de los trabajos que se han hecho en el interregno que media del anterior período al presente.

Entrando en materia, se ocupa, en primer término del proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la provincia, para el ejercicio económico de 1882 á 83, documento en el cual no se introduce ninguna reforma digna de mención. Anuncia que la comisión presentará el expediente del plan general de carreteras y caminos provinciales cuya importancia es indiscutible; que la Comisión de la Granja Modelo presta los máa asiduos trabajos para conseguir la realización de su propósito; que los expedientes fallados por la Comisión provincial se hallan en la mesa, al estudio de los señores diputados. Ocupándose de la Beneficencia y de la Instrucción pública, dice que es necesario introducir en estos servicios muchas y convenientes reformas en armonía con los progresos de la época. Habla también de la necesidad de establecer escuelas de Artes y oficios, y á este propósito dice: «Las escuelas de Artes y oficios han venido á regenerar á las clases sociales que viven del trabajo inteligente y manual; nosotros contamos con elementos suficientes dentro de esos establecimientos que costea la provincia, para con poco trabajo y con pocos gastos más, establecer una en la capital. La Corporación tiene el deber de difundir la ilustración por los medios posibles entre sus administrados, y para conseguirlo, no puede prescindir de poner los establecimientos que hoy costea, á la altura que corresponde.»

Hablando de la Beneficencia provincial, dice: «La provincia costea en todo ó parte, seis establecimientos de Beneficencia que, según la nomenclatura oficial se denominan, hospital de San Juan de Dios, hospital de San Lázaro, hospital de Dementes (hospital Real), Casa de huérfanos y desamparados (Hospicio); Casa de Expósitos, Casa-Cuna; Casa de Maternidad, (Casa de Amparo.) Como veis, señores Diputados, el conjunto de todos estos establecimientos no solo atiende á la asistencia del desvalido, las enfermeda-

des agudas incurables y algunas especiales, sino también a la lactancia, alimentación y educación de los niños huérfanos y desamparados, ofreciendo al mismo tiempo a las madres desgraciadas, asilo secreto, medio de ocultar faltas que muchas veces engendran el crimen horrible del infanticidio.»

Manifiesta que es preciso crear en el hospital de Dementes, departamentos especiales según exigen los modernos adelantos alienísticos; un departamento de convalecientes en el hospital de San Juan de Dios, nuevos talleres en el Hospicio, y por último, unir la casa de maternidad a la de expósitos.

Concluye la memoria insistiendo en la absoluta necesidad de construir un nuevo edificio para la Diputación, y recordando la estancia en esta capital de SS. AA. RR. doña Isabel y doña Paz, á quienes saluda.

Terminada la lectura de la Memoria, el señor Presidente invitó á la Asamblea á que designase el número de sesiones del actual período administrativo. El Sr. Ruiz de Almodóvar propuso que fuesen seis, verificándose los lunes, jueves y sábados de cada semana. Así se acuerda. Levantóse la sesión.

EL DEFENSOR EN MADRID.

ECONOMÍA Y HACIENDA.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.—Madrid 24 de Abril.—El resumen bursátil de la última semana, es como sigue:

3 por 100 al contado, en 15 de Abril, 24'10; en 22 del mismo, 28'75.—3 por 100 al fin del mes corriente, 29 y 28,70 respectivamente.—3 por 100, exterior, 30'50 y 29'15.—Ferrocarriles, 57'65 y 57.—4 por 100 amortizable, 80'80 y 79'65.—Billetes hipotecarios de Cuba, 98'60 y 99.—Acciones del Banco, 430 y 427.—Cambios: París, 8 días vista, 4'90 el 15 de Abril y 4'90 el 22.—Londres, 90 días fecha, 47 y 46'90 respectivamente.

En resumen: la semana es de baja, y aunque hasta el viernes se sostuvieron los cambios, en el Bolsín de la noche de aquel día y en la hora oficial del siguiente hubo un ligero pánico promovido por órdenes de venta procedentes de París, y se determinó una baja.

Anunciase ya la reacción, y en el Bolsín de anoche quedó el consolidado á 28'97 1/2 (por la tarde se hizo á 29) y á 29'10 fin de mes.

Una comisión de banqueros estuvo el sábado en el Banco de España y celebró una detenida conferencia con el gobernador Sr. Romero Ortiz. El objeto era recordar el cumplimiento de la ley del monopolio bancario (19 de Marzo de 1874) que ordena la circulación en toda España del billete único. El Sr. Romero Ortiz dijo que los nuevos billetes de 25 pesetas son pagados indistintamente en todas las sucursales, pero esto es poco, pues lo que se necesita es que los billetes de las sucursales sean admitidos en Madrid y viceversa, evitando al comercio perjuicios injustificados.

El tiempo vario de la última semana, que ha fortalecido quizás los trigos y demás cereales, ha perjudicado á los vinos. La cosecha de estos se vé seriamente comprometida, sin contar los destrozos que la filoxera ha causado en alguna provincia. De la de Gerona, escriben que en Figueras ha invadido 131 viñedos. Por otra parte, dicen de Portugal que se ha descubierto un nuevo enemigo de la vid, noticia que necesita confirmación, siendo de desear que todo haya sido una falsa alarma.

Datos oficiales de los Estados-Unidos consignan que de la última cosecha de trigo, quedan libres para la exportación 40 millones de hectólitros. La cosecha total fué de 140. Estos datos confirman el estacionamiento de aquella producción, con la que un día se amenazó á Europa.

El Corresponsal financiero.

MISCELANEA.

Nuestra actitud. La Lealtad, en su número de ayer, nos dirige otra colección de inconveniencias de su exclusivo repertorio. No siendo posible contestar esta clase de cosas, sin perder la seriedad que á un periódico que se estima en algo corresponde, párecenos lo más digno no añadir una palabra acerca del asunto. El público es sobradamente discreto para emitir su fallo y comprender nuestra actitud. Respecto á ferrocarriles, si La Lealtad logra entenderse y que la entiendan, nos ocuparemos oportunamente de lo que escriba. Hasta hoy solo ha demostrado desconocer en absoluto la cuestión y que no sabe lo que dice.

Libro. En la portería de la Delegación de Hacienda se halla de venta un libro de

suma utilidad para los Ayuntamientos y particulares, y especialmente para todo el que tenga que ventilar asuntos en las dependencias de Hacienda.

Secretario. Ha sido nombrado secretario de la Delegación de Hacienda de la provincia, D. Ramon Martinez.

Cesante. Ha sido declarado cesante en el destino de oficial primero de la suprimida Comisión de Estadística territorial, D. Juan Cubeiro.

Aprehension. Los carabineros de esta comandancia aprehendieron ayer ocho libras de tabaco habano en la estación del ferrocarril, que fraudulentamente entraba un viajero.

La administracion en los pueblos.—En Jorairátar y Mecina Bombaron han quedado terminados las repartimientos correspondientes al 2.º trimestre del año económico actual.

En Daifontes y Cádjar se han expuesto al público los padrones para la distribución del impuesto sobre la sal.

Los ayuntamientos de Almegijar, Policar y Ferrera han señalado plazo para la presentación de las altas y bajas ocurridas en la riqueza que han de tenerse presentes para la rectificación de los amillaramientos.

En Cádjar ha quedado terminada la rectificación de aquellos.

Infidelidad conyugal. Dicennos de Fonelas, que una muger casada y con cuatro hijos, sostenia relaciones ilícitas con un sugeto también casado y con prole. Aprovechándose de una ausencia del marido, concertaron los amantes una entrevista nocturna, que se verificó. Rayaba el día, estrañando la esposa del galán que su marido no hubiese ido en toda la noche á la casa, pensó que el infiel estaria en la morada de su rival y concibió un proyecto ruidoso. Acompañada de otras mugeres se situó frente al nido de los amantes y comenzó á llamar á su marido. Este salió al fin y la emprendió á palos con su cónyuge promoviéndose el consiguiente escándalo.

Visita. Se asegura que en el próximo mes de Mayo visitará nuestra ciudad el director general de Instrucción pública, Ilustrísimo señor don Juan Facundo Riaño.

Desgracia. Anteayer, á las doce de la mañana, se extrajo, ahogada de la acequia del Fergue, una niña de muy poca edad que tuvo la desgracia de caer al agua, sin que nadie pudiese favorecerla.

Amor conyugal. Disputaba anteayer un matrimonio, y el marido encolerizado dióle á la mujer una dentellada en la cabeza, causándole una herida leve. Los agentes de Orden público condujeron á la esposa al Hospital, en donde se practicó la primera cura.

Vacante. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Cádjar.

La Guardia civil. La de Beznar ha capturado á un reclamado por el Juzgado correspondiente.

La de esta capital ha entregado á los tribunales un sugeto, de Maracena, que robó una mula en la posada de la Luna, rescatando al propio tiempo la bestia, que fué entregada á su dueño.

Traslado. Ha sido trasladado á la escuela de San Gil, vacante por la muerte del propietario D. Sebastian Perez Aguado, el de la de la del Albaicin, Sr. Sanchez Balbi; nombrándose interinamente para aquella, á D. Baldomero Lasala.

Al César lo que es del César. Las personas que piensan discretamente, hacen el más cumplido elogio de la actitud adoptada por el ilustrado escritor don Ricardo Lopez Jofré (Dirarco), respecto á la última corrida. El Sr. Jofré acostumbraba escribir las reseñas de *La Tribuna*; pero, en la ocasión presente, mediando la circunstancia de formar parte de la Empresa, se ha abstenido en absoluto de satisfacer sus aficiones de revisor de toros, encargándose de la revista que publicó aquel colega, un aficionado inteligente y modesto que la ha escrito con imparcialidad notoria.

El cabildo de ayer. No tuvo grande importancia. Leida y aprobada el acta del

cabildo anterior, entróse en el despacho ordinario, leyéndose un oficio del maestro don Melchor Perez Garcia que manifiesta su gratitud al Ayuntamiento por haberle regalado la condecoración de la cruz de Carlos III que le fué concedida por el Gobierno de S. M. Se deniega una solicitud de don Manuel Sanchez Aguilera que pide auxilios para indemnizar los daños que le ocasionó el incendio del horno de la placeta del Realejo; se aprueba la tasación, importante 1.442'78 pesetas, practicada con el fin de expropiar la casa núm. 5 de la calle Bolsillo de Santa Paula, al objeto de prolongar la de Tendillas hasta la placeta de Santiago.

Se concede permiso: á D. Miguel Gonzalez Ganga, para hacer obra, conforme al diseño presentado, en la casa número 36 de la calle de la Cárcel Baja, que perderá 11 metros y 50 décimetros cuadrados en beneficio del ensanche de la vía pública, expropiación que se ha presupuestado en 320'30 pesetas; á don Valentin Gonzalez para abrir un claro en la planta baja del edificio número 1 de la placeta de Villamena, interin se subordine á la línea la casa próxima, de la propiedad del Sr. Rico; á D. Diego Limones para que reconstruya la tapia posterior de su casa calle del Aguila, número 16, que colinda con la de la Cruz; á don Joaquin Cifuentes, para obrar en las casas números 12 y 14 de la calle del Darrillo, según plano que presenta, y perdiendo 4 metros y 13 décimetros, que se tasan en 93'08 pesetas; á D. Basilio Perez para que armonice los huecos de fachada de la casa número 2, calle del Rector Morata.

Es reconocido el derecho que asiste al señor conde de Gabia sobre la propiedad de terrenos en la placeta de los Girones. Se aprueba la tasación, en 317'10 pesetas, de los doce pies y 50 céntimos de terreno de vía pública, que utilizará el señor Echevarria en la edificación de la última casa del Zacatin, alineando con la calle de Abenamar.

El señor Calera, hace uso de la palabra, evidenciando la necesidad en que se halla el Ayuntamiento, si ha de responder á las aspiraciones de la opinion, de dirigirse á los senadores y diputados, excitándoles á que pidan al Gobierno que conceda al ferrocarril de Mengibar á Granada, lo que probablemente se otorgará al de Linares á Almería: es decir, que se disminuyan los plazos del abono de subvención y se anuncie nueva subasta. El señor Calera dijo que especialmente debería dirigirse el Sr. Alcalde al Excmo. señor don José Genaro Villanova que tantas pruebas ha dado del profundo interés que tiene en la construcción del referido ferrocarril y en la prosperidad de Granada, y al Excmo. Sr. D. José Luis Riquelme, que no es posible vea con indiferencia un asunto tan importante para la provincia.

El Sr. Alcalde manifestó que las cartas saldrían en el correo de hoy, pues, como buen granadino é inspirándose en los deseos de la población, habíase adelantado á las indicaciones del Sr. Calera. Se levantó el cabildo.

Conducta plausible. En el artículo III sobre ferrocarriles excitábamos á las corporaciones de Granada á dirigirse sin la menor demora, al Gobierno, pidiéndole, como en justicia corresponde, que conceda al ferrocarril de Mengibar á Granada, el acortamiento del plazo de subvención que se otorgará al de Linares á Almería. Tan justas indicaciones han sido escuchadas, y la Liga se dirigió anteayer al Ministro de Fomento, acordando ayer el cabildo municipal que el alcalde, en su nombre, se dirigiera urgentemente, con la misma pretensión, á los senadores y diputados de Granada. Esta conducta es altamente plausible, y nos complacemos en consignarlo.

Bodas. El Sr. Alonso Pineda se ha casado. El Sr. Jimenez Baena se casará muy pronto. Del Sr. Branchat también se dice algo. He aquí un Ayuntamiento decidido á tomar la cruz del matrimonio.

Aniversario. Con motivo de ser hoy aniversario del fallecimiento de la virtuosa señora doña Aniceta Guzman de Ruano, se celebrará, á las ocho de la mañana, el en

templo de las Angustias solemne misa de Requiem, por el eterno descanso de la difunta, y á devoción de su viudo D. Antonio Ruano, que ha distribuido entre los pobres quinientas hogazas de pan.

Movimiento administrativo. Lo más importante del movimiento administrativo verificado ayer en la Delegación de Hacienda de la provincia, es lo siguiente:

Consumos. Lo recaudado por este concepto en los felatos de la capital, importó 930'72 pesetas para el Tesoro y 695'03 por recargos municipales. Total, 1.625'75 pesetas.

RECAUDACION. Los ingresos verificados por todos conceptos en la Delegación de Hacienda de la provincia ascendieron á 63.327'57 pesetas.

PAGOS. Lo satisfecho ayer por la Tesorería de Hacienda de la provincia, ascendió á 34.486'63 pesetas.

TABACOS. La saca que por este concepto efectuaron ayer los estanqueros del partido de la capital, importó 20.604'40 pesetas.

Ensayos. Han comenzado los ensayos de la magnífica zarzuela estrenada recientemente en la córte, que se titula *La Tempestad*. Dícnos que la empresa ha encargado una decoración á los Sres. Ferry y Bussati.

Accidente. Anoche, al entrar un caballero en el teatro, fué atacado de un accidente. El oportuno auxilio del médico señor Fernandez Chacon, quitó gravedad á tan sensible suceso.

Riña. Ayer riñeron en el Arco de las Orejas dos sujetos, resultando uno de ellos gravemente herido.

La elección del señor Carreño. De Puebla Don Fadrique, nos escriben, con fecha 24, lo siguiente:

A pesar de que los periódicos de la córte dieron cuenta de que el señor Carreño habia sido elegido diputado á Córtes por este distrito, bien comprenderían no era cierto aun, puesto que hasta ayer domingo no se verificaron las elecciones. Eran las ocho de la mañana, cuando sus numerosos amigos acudieron á las Salas Capitulares á depositar sus votos en las urnas; á las cuatro de la tarde se procedió al escrutinio, del que resultó el señor Carreño con 272 votos.

A las ocho de la noche reunióse el Ayuntamiento y los amigos del diputado agraciado en el Círculo de los Amigos á celebrar el nuevo triunfo. La banda de música que dirige don Ricardo Esteller, acudió á darles una brillante serenata, en la que se ejecutaron escogidas piezas, de las que recuerdo *el Aria de Lucrecia*, todo el primer acto de *Hernani*, el *Palmero*, precioso paso doble, música del señor Esteller, *La Prosperidad* y otra infinidad de piezas escogidas.

El pueblo dió entusiastas vivas á los señores Sagasta, Carreño, Fernandez (don Julio y don Oscar), Esteller Motor, Ayuntamiento, y al Alcalde de Huéscar que también se encontraba entre ellos.

A las diez se dió un magnífico refresco por la sociedad, en el que hubo elocuentes brindis; fueron tantos, que si tuviera que referirlos todos, seguramente necesitaría un estenso tomo. Don Oscar Fernandez, en un corto pero bonito discurso, manifestó su contento por el cuarto triunfo del director de Beneficencia del Ministerio de Ultramar; dió á conocer las muchas ventajas que el partido Sagasta está reportando la patria, y concluyó brindando entusiastamente por Alfonso XII, Sagasta, la fusión, y todos sus amigos. Despues siguieron otros brindis de los señores Pelayo, Fernandez (don Julio), Penalva, Esteller y otros, hasta las once y media, hora en que tranquilamente cada uno se retiró á su vivienda.

CRÓNICA TEATRAL.

LOS MOSQUETEROS GRISES.

Siempre que asistimos á la representación de una de esas óperas cómicas que nuestros arregladores de libretos nos importan de la nación vecina, sentimos profunda pena y deploramos una vez más la apatía de nuestros gobiernos que para nada se cuidan de la protección que las artes en España necesitan. Cualquiera de las zarzuelas que apareciera en la

escena española en la época en que esta adquirió grande importancia, y aún muchas de las que hoy censuramos y que marcan la decadencia del género lírico en España, podía sostener brillante competencia con esas obras de allende el Pirineo que son apellidadas pomposamente *óperas cómicas*, y cuyo éxito en nuestros teatros,—¡vergüenza causa el decirlo!—es mayor que el que las obras españolas consiguen.

En esas operetas cómicas francesas no encontramos otros elementos,—cuando imparcialmente las analizamos,—que argumentos más ó menos picarescos, chistes en el diálogo de dudosa moral, y música que a cada paso recuerda el *cancon* de Mabilille.

En nuestras zarzuelas, sin que nos ciegue la pasión, ¿no hay algo más que eso? Evidentemente está demostrado que sí, y de esta demostración se deduce que puesto que con aquellos elementos se producen obras que alcanzan aplauso en Francia y fuera de Francia, con los que en nuestras zarzuelas se encuentran, la ópera española podía ser una realidad.

Pero en contra de estas probabilidades, hallamos siempre la apatía de los gobiernos y la indiferencia de los españoles; que la política ciega á aquellos y les arrastra por erradas sendas é inculca en estos esa indiferencia que se ha hecho proverbial en nuestra patria.

Mas nos apartamos del asunto que motiva estas líneas, que no es otro que dar noticia á nuestros lectores del estreno anoche en el teatro de Isabel la Católica, de *Los mosqueteros grises*, antigua comedia francesa titulada *Les mousquetaires au convent*, convertida después en opereta y arreglada á la escena española, hace dos años, por los Sres. Veyler y Casademunt.

Dos traviesos mosqueteros, uno de los cuales ama á una novicia de un convento de Turena, se disfrazan con los hábitos de dos frailes que van al convento referido con una misión para la abadesa, y penetran en la santa casa. Después de una sucesión de escenas cómicas hasta lo sumo, se prepara el rapto de la novicia; raptor que el gobernador de Turena impide al presentarse para prender á los frailes, que se ha sabido son asesinos que tratan de dar muerte al cardenal Richelieu, cuya visita se esperaba en el convento. Los mosqueteros se descubren entonces; los asesinos son aprisionados, y dos bodas ponen término á la aventura de los mosqueteros y sirven de desenlace al argumento de la obra. Hay en esta situación cómicas verdaderamente y de gran efecto, dentro del género á que la obra pertenece. Entre los personajes los hay inverosímiles por completo, como, por ejemplo el abate Benigno, anciano sacerdote, que trae de acá para allá, como un zarandillo, los mosqueteros, las religiosas, las novicias y hasta la dueña del meson del *Mosquetero gris*.

Tal es el libro. La música, de Mr. Varney, es ligera; demasiado ligera á veces. En el primer acto solo un *terceto* de tenor, tenor cómico y barítono, y una escena cuya música de carácter religioso es de elegante corte y está instrumentada con acierto y oportunidad, sirve de reposo á los continuados motivos de *cancon*, mas ó menos originales, que se oyen, uno tras otro. En el segundo acto el compositor se eleva á mas alta esfera. El acto tercero tiene un *vals* para tiple brillante y agradable. La instrumentación en general está bien entendida. Obtuvieron los honores de la repetición unos *couplets* que terminaron con un *cancon*, en el primer acto y el final del acto 2°.

La ejecución fué regular. Las Sras. Toda, Plaza y Cros, y los Sres. Dalmáu, Navarro y Rojas, dijeron intencionadamente sus papeles. Los coros medianos. La orquesta bien en la *overtura* y regular en la obra. En los *couplets* del primer acto notóse bastante la falta de un oboe, que el efecto instrumental reclama.

Al salir del teatro, oímos decir á un espectador que hablaba con otro:—Bien se pudiera llamar esta zarzuela *Los mosqueteros verdes*.—V.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

SENADO.

Sesion del día 24 de Abril.

Se lee y se aprueba sin discusión el proyecto de ley concediendo á la viuda é hijos del Sr. Moreno Nieto una pensión de 3.750 pesetas anuales. Se comienza á discutir el proyecto de ley creando un cuerpo de comunicaciones, dando ingreso en ciertos cargos á las mugeres.

CONGRESO.

Sesion del día 24 de Abril.

El Sr. Cos-Gayon apoya una proposición pidiendo que en tanto se normalizan los amillaramientos, paguen los pueblos el 21 por 100 y no el 16. Combátela el ministro de Hacienda y al fin es desechada por 152 votos contra 46.

Cartas á «El Defensor.»

Madrid 25 de Abril de 1882.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

No cabía equivocación al anunciar que sería rechazada la proposición de los conservadores; pero era evidente también que la mayoría apareció de todo en todo indisciplinada, y que gracias á los esfuerzos hechos por el Sr. Navarro Rodrigo, y últimamente por el Sr. Sagasta, se pudo lograr que las abstenciones no llegaran á ciento y que lo votación fuese de 152 contra 46. En este número se cuentan algunos ministeriales y posibilistas; el Sr. Castelar no estaba en el Congreso cuando se desarrollaron estos sucesos: llegó luego de la votación, y aunque no me consta de propia ciencia, parece que no aprueba el que se votara en contra del gabinete.

No se habló anoche de otra cosa que de incidentes parlamentarios, los del Senado inclusive, á donde concurrió gran número de senadores, hasta los duques de Sexto y de la Torre, con el fin de librar la refiada batalla en las secciones para el nombramiento de la Comisión del tratado. Con todo, el triunfo del Gobierno no ha sido completo, pues por la 3.ª venció el Sr. Puig, que formula desde luego voto particular, que comenzará á discutirse el jueves. Ayer mismo se constituyó la Comisión, nombrando presidente al Sr. Ruiz Gomez y secretario al señor Romero Giron.

Se anuncian varias enmiendas, entre otras de los señores marqués de Villamejor y Perez Graells. De todos modos, la discusión, aunque empeñada, no revestirá los solemnes términos que en el Congreso.

En ningún lunes se ha visto tanta concurrencia como anoche en casa del señor Navarro Rodrigo, ni tampoco mayor animación. Comentábase y referíase de mil maneras la batalla por la tarde librada por el ex-ministro de Fomento á cuyos oficios se debió el trunfo. «El gobierno no puede continuar así—decía á media voz uno de los asistentes—y si el presidente se empeña en continuar con los ojos cerrados, se vá á encontrar de repente en medio del arroyo.»

—Por mi parte, añadia otro, lo celebro: hasta hace poco me habria contentado con una cartera para don Carlos; pero hoy comprendo la suerte de no haber ocurrido semejante cosa. Este ministerio está muerto y necesita sustitución que tiene ahora en este hombre que ha tenido la suerte de permanecer entero sin el más leve desgaste.

Al decir de los políticos expertos, ó el señor Sagasta mete, como suele decirse, en cintura á la mayoría ó tiene que dejar el puesto á otro ministerio que la encauce y pueda gobernar con ella: es triste presenciar espectáculos como el de ayer, de completa rebelión é indisciplina. Hay que creer que los acontecimientos se precipitan.

El Congreso se reúne ahora en secciones para el nombramiento de diez ó doce comisiones, en su mayoría proyectos de ferrocarriles. Las sesiones comenzarán de hoy en adelante á las dos y terminarán á las siete, destinándose las primeras horas á preguntas é interpelaciones y las siguientes á proyectos de ley: el primero, arreglo de Deuda.

Y con efecto, esta es la discusión que ocupa hoy las tareas de la Cámara popular, cuya sesión se desliza tranquila y serena con ausencia de público y ausencia de diputados.

Estos se mueven en los pasillos formando los proverbiales corros donde se habla del presente y del porvenir, casi nunca del pasado. Se comenta el suceso de ayer y se señalan con el dedo los más obstinados en no votar y que al fin no votaron. En algunos grupos suena la palabra crisis que muchos acogen con fruición: es de ver la insistencia con que se afirma la ya resuelta modificación ministerial, por mas que lo sesudo sea no dar crédito á determinados rumores.

En otro grupo se susurra la tempestad que estallará así que se dé cuenta del dictamen

negando autorización para procesar al conde de Xiquena, cuya causa instruye el Supremo á petición de parte. Muchos diputados de la mayoría están porque se conceda autorización, que es el modo de ayudar á que entre nosotros sea un hecho la justicia: si el gobernador de Madrid delinquirá, que sufra el condigno castigo; y si no delinquirá, que obtenga sentencia absolutoria por el tribunal competente, que para este caso no sirven las Cortes. La verdad es, que como el señor Xiquena es antipático á la mayoría liberal á causa de sus procedimientos autoritarios, puede suceder que se lleve un susto y pierda en pocos días el baston de mando, que una vez procesado se verá precisado el gobierno á separarlo.

A la hora en que me retiré de las Cortes, no ocurría novedad que digna sea de escribirse. Tampoco tengo nada que decir de provincias que los lectores no sepan.

Del extranjero, que la agitación agraria se propaga á Escocia, lo cual dá al asunto caracteres de mayor gravedad.

Ya he dicho antes de hoy que la emperatriz de Rusia pensaba dar á luz en Suecia al lado de sus padres, noticia que luego se desmintió.

Ahora circula la siguiente, que doy como la veo en la prensa extranjera. Por motivos que se desconocen, las discusiones íntimas entre el Czar y la Emperatriz han tomado tal recrudescencia, que se hace indispensable la separación; y de aquí el viaje á Suecia. Parece con todo, que existe gran exageración en la noticia, que el tiempo aclarará.

En este momento, seis de la tarde, comienza á llover.

Suyo afectísimo, F.

CARTERA OFICIAL.

Boletín Oficial de ayer. Diputación provincial.—Circular de la Comisión permanente designando el viernes 28 y hora de las once de su mañana, para que tengan lugar los nuevos reconocimientos de los mozos que en el mismo *Boletín* se consignan.

Delegación de Hacienda.—La administración de Propiedades é Impuestos, hace saber á los ayuntamientos de la provincia que en el padron que actualmente se está formando sobre cédulas personales, se incluyan las cabezas de familia á las mujeres é hijos mayores de 14 años. La de Contribuciones y Rentas, hace necesario á los diversos gremios, concurren á aquella dependencia para hacer la matrícula correspondiente al próximo año económico de 1882 á 83, á fin de proceder al nombramiento de síndicos y clasificadores.

Ayuntamientos.—El de Orgiva excita á sus propietarios á la rectificación de amillaramientos; copia literal del acta de la sesión celebrada el 16 del actual en el de Guajar Alto.

Varias dependencias.—Artículos del reglamento que interesa conocer á los que deseen ingresar en la Academia de Estado Mayor. Traslado de la Dirección general de Administración Militar, á la calle del Barquillo, donde tendrá lugar el contrato de la adquisición de 77.400 metros de lona.

Edicto. El Alcalde etc. Hace saber: Que con el fin de evitar los focos de infección que produce el ganado de cerda que se cria dentro de la capital, que son siempre nocivos á la salud pública, y mucho más en la estación presente, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado que en el término de seis días salgan todos los cerdos que existan en el casco de la población; en la inteligencia, que los dueños que dejaren de hacerlo, incurrirán en la multa que marca el artículo primero de la sección cuarta del Bando de Buen Gobierno vigente.

Alhóndiga de granos. Trigo, de 27'42 á 30'85; cebada, de 17'33 á 18'28; Habas, de 18'00 á 19'00; Maiz, de 18'00 á 18'00; Garbanzos, de 00'00 á 00'00; Habichuelas, de 00'00 á 00'00; Alazor, de 00'00 á 00'00; Yeros, de 00'00 á 00'00; Guijas, de 00'00 á 00'00; Centeno, de 00'00 á 00'00.

Matadero público. Precios de la baja del día 27. Carneiro, 1'16 pesetas; borrego, 0'00; vaca, 1'70; ternera, 1'80.

Vendida en tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo en el día de hoy.

Observaciones meteorológicas de ayer.—Altura del barómetro en milímetros, 705'86.—Dirección del viento, N. O.—Estado del cielo, desp.—Temperatura máxima del aire á la sombra, 20'0.—Idem al sol, 29'0.—Pluviómetro, 00'00.—Termómetro tipo á las nueve de la mañana 14'6 á las tres de la tarde 19'4.

Cambios de la plaza de ayer. Adra, Alicante, Almería, 1'2 d.; Barcelona, Cádiz, 1'2 b.; Cartagena, Córdoba, 1'2 d.; Madrid, Málaga, 1'4 d.; Motril, Murcia, Santander, 1'2 d.; Sevilla, Valencia, Zaragoza, par.—Todo ocho días vista.—Tipo para descuentos en esta sucursal, 5 por 100 anual; idem pa-

ra préstamos en idem 4 y 1'2 por 100 anual.—M. A. **Servicio de la plaza de hoy.** Jefe de día, don Juan Jimeno, coronel del segundo depósito de Instrucción y Doma.—Hospital y provición, sétimo capitán del regimiento de infantería de las Antillas.—Visita de Hospital, sargento de Lanceros de Villaviciosa.—Jura de banderas, capitán del batallón de Cazadores de Cuba.—Parada, Cuba.—El General Gobernador, Suarez.

CULTOS.

Día 27.—San Anastasio, Santo Toribio y San Pedro Armengol.

Jubileo de las 40 horas en la iglesia de San José, á las nueve misa cantada, á las cinco rosario, y predica el padre Anselmo Tomás Corrales, y se cantan gozos, salve y letanía.

En la Catedral, Real Capilla y San Justo, misa de renovación y bendición con S. D. M.

El setenario de San José se hace en su iglesia á las cinco y predica el padre Francisco Jimenez; se cantan los gozos, composición de música de don Mariano Vazquez.

En la Inmaculada Concepción, las Carmelitas calzadas, Nuestra Señora de los Angeles, San Justo San Juan de Dios, Santa Escolástica y la Magdalena, salve y letanía.

En Santa Escolástica, misa de doce á San Antonio de Pádua.

La misa á la santísima Virgen se canta en la Catedral, Carmelitas Calzadas, las Angustias, San Justo, Santa Escolástica, Capuchinas y la Magdalena.

En las iglesias de costumbre se reza el rosario.

Visita de la Corte de María.

Nuestra Señora del Destierro en la iglesia de los Escolapios.

El día 28 está el jubileo de las 40 horas en la iglesia de San José.



Los señores sacerdotes que apliquen el Santo Sacrificio de la Misa por el alma de la señora doña Josefa Mirasol de Duran, en la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, el día 5 de Mayo, recibirán el estipendio de ocho reales.

SAN PEDRO ARMENGOL.

San Pedro Armengol fué catalán, del lugar de la Guardia de los Prados, de la nobilísima familia de los condes de Urgel. Después de la vida licenciosa y distraída que llevó en su mocedad, por celestial inspiración fué religioso de la Merced, donde recuperó y restauró lo perdido, ejercitándose en la oración y mortificación, y en especial en recoger limosnas para redimir cautivos del poder de los sarracenos. Después pasó á Africa y redimió á muchos; y como faltase dinero para el rescate de unos muchachos que peligraban en la fé, quedose en rehenes por ellos. No viniendo la cantidad para el día señalado y juntamente despreciando la secta de Mahoma con su predicación y doctrina, le colgaron de un árbol; mas como dentro de pocos días su compañero Guillermo llegase con el precio de su rescate y llorase amargamente la muerte de Armengol, acercándose al lugar del patíbulo le halló con vida, y que le llamaba y decía: «Hermano muy amado, no te aflijas, mira que vivo estos días sustentado en manos de la Reina de los Angeles, que me ha asistido con celestial júbilo. Descolgando con indecible gozo y admiración de todos, se volvieron alegres los redentores á España, donde después de haberse ejercitado con maravillosa caridad en otras muchas obras de piedad y misericordia, murió en el día profetizado, que fué el 27 de Abril, año de nuestra redención de 1304.

ESPECTACULOS.

Teatro de Isabel la Católica. Compañía de zarzuela.—Funcion para hoy 27 de Abril.—La zarzuela en tres actos, LOS MOSQUETEROS GRISES.—A las ocho y media.

Entrada general, 4 rs. y 8 maravedis; Paraiso 2 y 8 maravedis.

CHARADA.

Es un pueblo cuatro prima de la tierra burgalesa; dos es dos, y cuatro, y ocho, y diez, y veinte y ochenta; pronuncia la tres mil veces el niño que vá á la escuela, y todo es el labrador que con otro, y otros, lleva una parte en una viña, un monte ó una dehesa.

Solucion á la anterior.—A-ZOR.

ABANICOS. Se han recibido de multitud de clases en El Precio fijo, calle de Mendez Nuñez, esquina la del Estribo.

IMPRESA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

Calle del Aguila, 3.

¿POR QUÉ COSER Á MANO?



40, ZACATIN, 40.

MAQUINAS PARA COSER
DE LA COMPANIA FABRIL
SINGER
DE NUEVA YORK
PARA FAMILIAS E INDUSTRIALES

TODOS LOS MODELOS

PESETAS 2'50 SEMANALES,
NIN MAS ANTICIPO.

10 por 100 de descuento
al contado.

HILOS DE ALGODON,
TORZALES DE SEDA,
AGUJAS,
aceite, piezas sueltas y accesorios para
toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA
en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijanse en las facturas
las palabras
MÁQUINA LEGÍTIMA
de la Compañía fabril **SINGER**.
Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios.

FÁBRICA DE VELAS de ce-
ra de abejas de los Señores Sanchez, Hermanos,
sobrinos y sucesores de la fábrica del Presbí-
tero Don Manuel Sanchez Martiánez, calle de la Al-
hondiga números 16, 18 y 20.—En esta cerería,
que es la antigua de la Montería, como lo mani-
fiesta su muestra, verá el público, cera pura de abe-
jas sin alteración ni mezcla de ninguna especie,
a lo que debe el buen nombre y fama que siempre
gozó el establecimiento en que se espesaban sus produc-
tos elaborados por su sobrino y hoy dueño de esta
fábrica D. Antonio Sanchez Martínez, que continúa
usando la antigua marca ó sello que llevaba y lleva
la casa y velas.—La luz que dan estas velas es clara
sin que se corra ni produzca mal olor, siendo su
duración mayor que las de cualquier otras.

J. ORTEGA GUTIERREZ.
SASTRE. Deseoso de elevar su ya muy acredi-
tado establecimiento á la altura de los primeros de
esta capital, y conciliando á la vez la decencia del
mismo con la economía de los precios en la confec-
cion de toda clase de prendas, se ha trasladado, de
la calle de las Escuelas á la de los Colegios número
5, frente al pie de la torre, cuya nueva casa tiene el
gusto de ofrecer á sus numerosos parroquianos y á
cuantos quieran favorecerle, advirtiéndoles no su-
frirán alteracion los reducidos precios que tiene es-
tablecidos y que se confeccionarán las prendas con
toda la perfeccion, el gusto y la elegancia que exi-
gen los adelantos modernos.—Colegios 5, frente al
pie de la torre.

Á VOLUNTAD de su dueña se vende en subas-
ta pública extrajudicial el olivar
de los Rosales, pago de id. término de Izalzo, com-
puesto de 6 fanegas, 4 celeminios de tierra de secano
con 485 olivos; cuyo acto tendrá lugar á las doce del
dia primero de Mayo próximo, ante el Notario de
esta ciudad D. Francisco Ruiz Aguilar, quien entera-
rá de las condiciones y de los títulos de la finca á
los que deseen tomar parte en la licitacion.

AVISO.
El establecimiento de zapateria titulado LA PA-
LOMA, Zacatin n.º 107, se ha trasladado Zacatin
n.º 57. En dicho establecimiento se venden los ense-
res de andanajes, mostrador, quinqué etc.—En el
mismo establecimiento darán razon.

VALDEPEÑAS por el propio cosechero
En el antiguo y acreditado
establecimiento de Felipe Nava, situado en la ca-
lle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente
grandes remesas de vino, en botas preparadas al
efecto, de las bodegas que el dueño del despacho
posee en Valdepeñas, y cuyas especiales condiciones
les hacen superiores á cuantos con el mismo nombre
se venden en esta capital.—Precios, 36 rs, arroba, y
6 rs. cuartilla.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.
COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.

GARANTIAS.
Capital social 36.000.000 de Rvn. efectivos.
Primas y reservas, Rva. 74.578.314'44.—16 años
de existencia.—Esta gran Compañía nacional, cuyo
capital social de 36 millones de Rvn., no nominales
sino efectivos, es superior al de las demás compañías
que operan en España, asegura contra el incendio,
sobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desar-
rollo de sus operaciones acredita la confianza que
ha sabido inspirar al público en los 16 años que lleva
de existencia, durante los cuales ha satisfecho por si-
niestros la importante suma de 58.755.294'15 reales
vellon.—Subdirector en Granada y en provincia,
D. JOSE PANCORBO, oficinas calle del Es-
pino, núm. 6.

LOS ACREDITADOS
VINOS, AGUARDIENTES Y VINAGRES SUPERIORES
PROCEDENTES DE GÓJAR,

de las bodegas del Excmo. Sr. D. José Genaro Villanova, premiados en la Exposicion Re-
gional de Cádiz, con medalla de plata. Se vende por cuenta del propietario en el depósito
establecido en la Puerta Real, frente á la confitería de los Sres. Lopez hermanos, de las cla-
ses y precios siguientes:

AGUARDIENTES.		VINOS.	
Arrob.	Bot.	Arrob.	Bot.
Aguardiente, anis, clase superior.	110 10rs.	Jeréz seco	75 7rs
Id. id. de 2.ª clase	75 7 »	Tinto añejo	70 6 »
Id. id. de 3.ª clase muy aceptable.	55 5 »	Lágrima especial	75 6 »
Id. seco de 22 grados	60 »	Moscotel	65 5'50
Espiritus de 35 grados	110 »	Blanco seco	36 4 »
		Tinto seco	36 4 »

IMPRESA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impre-
siones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales como

Letras de cambio, Tarjetas, Facturas de gran lujo, Recibos,	Libros, folletos y periódicos. Membretes á varias tintas. Billetes,	Libros talonarios, Circulares, Anuncios en colores, Esqueletos fúnebres,	Cartas, Facturas economicas Estados, Impresiones de fantasía
--	--	---	---

PRONTIUD, PERFECCION Y ECONOMIA.
tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas proce-
dentes de fábricas alemanas y de las que disfrutan en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de
base á la creacion de esta imprenta, que dispone tambien de la maquinaria que se necesita en sus perfec-
tísimos trabajos.

Aguila 5. Imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA. Aguila 5.

VINOS HIGIÉNICOS.
Estos vinos llamados así por los buenos efectos
salutíferos que causan, proceden de las bodegas de
los Sres. Merlo, y con ellos han desterrado multitud
de personas los dolores de estómago; nada contie-
nen que no proceda de la uva y se dan 10.000 reales
al que pruebe que contienen mezcla de algun géne-
ro.—Su precio por botellas 4 rs.—Tambien tenemos
el vino de Damas tan celebrado entre las gentes de
buen tono y tan apropiado al gusto de las señoras
de lo que toman su nombre.—Su precio 4 rs. botel-
la.—Otros vinos: Malvasia 6 rs.—Manzanilla 6
rs.—Pajarete 6 rs.—Amontillado 6 rs.—Jeréz seco
6 rs.—Málaga 6 rs.—CARRERA DE GENIL 31,
33 y 35 Y ALMONA DEL CAMPILLO 8.

Á LA VILLE DE PARÍS.
Zacatin, 24-26-28.—Mendez Nuñez, 39.—En este
establecimiento se ha recibido el completo de los
surtidos en género de novedad para Semana Santa.
—Gros, fajas de seda negras y colores, ratoneros,
rasos y adornos de todas clases, encajes, flecos y
agremados, merinos, batistas, cachemiros de Escocia
y tamesis.—El más completo surtido de grana-
dinas de novedad para mantos, velitos, tocas, man-
tillas de blonda verdadera y de imitacion, en som-
brillas y confecciones los más elegantes y nuevos
modelos acabados de recibir de París.—En tiras bor-
dadas, entredoses, encajes de todas clases; holan-
batista y holandas de Courtray en todas clases y an-
chos; para sábanas, el mejor surtido sin competen-
cia en precios y calidades.—Medias y calcetines de
seda, hilo de Escocia y algodón el más abundante y
mejor surtido, y los precios más baratos.

**BIBLIOTECA CIENTIFICO-LITE-
RARIA.** Las obras
que, hasta el dia ha publicado esta importante bi-
blioteca son las siguientes: Flores de invierno, por
F. de Castro, 14 reales.—El Arte cristiano en Espa-
ña, por J. D. Pasabant, 14 reales.—Filosofía de la
muerte, por Sales y Ferré, 14 reales.—La pintura en
el siglo XIX, por C. Bontelon, 14 reales.—Historia
de los musulmanes españoles, por R. Dozy, (4 to-
mos) 64 reales.—Estudios políticos y sociales, por
H. Spencer, 14 reales.—Libro de Agricultura, por
Abu-Zacarias, dos tomos, 32 reales.—Investigacio-
nes acerca de la Historia y Literatura de España
durante la Edad media, por R. Dozy, dos tomos 36
reales.—El gobierno representativo, por Stuart Mill,
18 rs.—El Cristianismo y la revolucion francesa por
Quinet, 12 rs.—La verdad y el error en Darwinismo,
por Ed. de Hartmann, 12 reales.—Estudio de los
pueblos en la Exposicion de París de 1878, por C.
Rontelon 16 reales.—El Sol, por el P. Secchi, dos
tomos con láminas, 40 reales.—Lecciones de Filoso-
fía general, medicina experimental, por C. Bernard
14 reales.—Historia de la Geografía, por Vivien de
Saint-Martin, dos tomos con mapas, 40 reales.—
Educacion física, intelectual y moral, por C. Ber-
nar, 14 reales.—El Gémo de las religiones, por Ed.
Quinet, 16 reales.—Psicología alemana contempo-
ránea, por Th. Ribot, 14 reales.—El libro de la na-
tura, por Schvedler, un tomo con 133 grabados,
20 reales.—El Nihilismo, por Armando, 42 reales.—
Prehistoria y origen de la civilizacion por Sales y
Ferré, un tomo con 78 grabados, 30 reales.—Histo-
ria política de los Papas, por Sanfrey, un tomo: 14
reales.—Cuentos españoles contenidos en las produ-
cciones dramáticas de Calderon de la Barca, Tirso
de Molina, Alarcon y Moreto, con notas y biografía
por Manuel Jimenez y Hurtado un tomo, 10 reales.
—El libro de la Naturaleza (Zoología) por Federico
Schvedler: un tomo con 225 grabados, 40 reales.—
El Hombre primitivo y las tradiciones orientales.
La Ciencia y la Religion, por Manuel Sales y Ferré:
un tomo, 14 reales.—Fundamentos de la Moral, por
Herbert Spencer; un tomo 16 reales.—El libro de la
Naturaleza (Botánica), por J. Schvedler: un tomo con
237 grabados, 26 reales.—Estas obras se hallan en la
Administracion de EL DEFENSOR DE GRANADA, calle
de la Aguila, número 5.

**JARABE DE QUINA FERRUGINOSO,
DE CORZO Y GONZALEZ.**
Es indudable que el hierro, unido con la quina, es
el mejor de los tónicos reconstituyentes de la san-
gre, y de aqui mi constante afan por preparar un jar-
abe que reuniese las condiciones apetecidas; y des-
pues de varios ensayos, conseguí lo que deseaba, te-
niendo la satisfaccion de haber oido á cuantas perso-
nas lo han usado, los buenos resultados obtenidos
especialmente en la inapetencia.

Cbra además de un modo especial en la clorosis,
flujos blancos, fiebres intermitentes, palidez y debi-
lidad genéral, etc., etc.
Depósito principal, farmacia de Corzo y Gonzalez,
al pie de la torre de la Catedral, Granada.
Frasco, 10 reales.—Por docenas se descuenta el 15
por 100.

CERERÍA
DE VICENTE PERALES CALATAYUD.
Calle de Mendez Nuñez,
depósito de géneros de punto y abanicos.
GRANADA.
Venta al contado, por mayor y menor.
La libra de cera á 10 reales.
Clase superior, á 11.
En pedidos de importancia se hace la rebaja del 5
por 100.
En el mismo establecimiento hay un surtido va-
riado y completo de velas rizadas, milagros en cera
de todas clases, cerillas, velillas á cuarto y pastillas
para pomadas. Se compra cera, se renueva y se fa-
cilitan velas para entierros, todo con la exactitud y
economía que dicha fábrica tiene ya acreditado.

En el dia 26 de este mes, de una á dos de la tarde,
se subastarán casa del Sr. Mesa, un tronco de caba-
llos apalados, y enganchados de todos modos. Para
tomar informes, casa del Sr. Mesa.

LA URBANA. Compañía anónima de segu-
ros contra incendios, establecida en París desde 4 de
Marzo de 1838 y en España desde 1849.—Dirección
general en París, rue Le Pelletier, 8 y 10.—Repre-
sentacion general en Madrid, calle de Espoz y Mi-
na, 6.—Garantías: Capital social, Reservas y
Primas en cartera Reales vellon 145.023.534'44.
—Esta Compañía lleva 43 años de existencia. Sus
operaciones se extienden á toda Francia, Argelia y
España.—Asegura (salvo determinadas exclusiones)
todo cuanto el fuego, el rayo, las explosiones del gas
y de los aparatos de vapor pueden destruir ó deteri-
orar.—Cumple religiosamente con sus compromi-
sos pactados y paga al contado el importe justifi-
cado de los siniestros acontecidos, ya en Madrid, ya
en la Agencia á que corresponde la póliza.—Ha sa-
tisfecho por 91.494 incendios hasta 31 de Diciembre
de 1880, rs. vn. 172.533.593'34.—El total de los se-
guros suscritos, desde su fundacion, asciende, en
capitales efectivos, á la crecidísima suma de quin-
cientos veinte y ocho mil millones de reales.—No
hay otra empresa de su clase que proceda más for-
malmente y cuyas garantías ofrezcan mayores y me-
jores seguridades.—Oficinas de la Dirección de la
provincia de Granada, calle Horno del Haza, núm. 2º.

LA ESPERANZA. ZACATIN, 11.
Almacén de novedades en géneros del Reino y
extranjeros.—El dueño de este acreditado Es-
tablishment tiene el gusto de participar á su nu-
merosa clientela y al público en general, que ha re-
cibido el completo del surtido para la presente esta-
cion y, como tiene acreditado, vende á precios su-
mamente arreglados.—Hay un inmenso surtido en
lanas, tricots, telas de lana y seda en listas y lisas,
brochados, moarés en lana y seda y seda pura, pe-
luches, terciopelos moares, terciopelos listados de
pelo largo y veludillos labrados, todo de lo más nue-
vo y escogido.—Hay además una gran coleccion de
artículos para caballero consistente en gergas, chi-
viots, pantalones ingleses y del país, paletots, ga-
banes, ricos paños para capas y bonitos embozos,
corbatas chalinás y chalecos en formas nuevas y ele-
gantes dibujos é infinitad de artículos que seria
prolijo enumerar.—Tapices y alfombras sin com-
petencia en gustos y precios.—En este estable-
cimiento se remiten muestras por el correo á quien
las desee dirigiéndose á su dueño Angel Gonzalez
Alva.

INTERESANTE. Se venden algu-
nas bancas del úl-
timo modelo adoptado por las Escuelas Normales su-
periores, muestras de escritura en marco con cristal
y junquillo, pizarras de madera con sus marcos, una
coleccion de maximas morales y otra de carteles de
lectura con sus marcos de junquillo. Todo á precio
sumamente reducidos. Calle del AGUILA, núm. 5,
dán razon.

COLIETE, Cirujano dentista y profesor hono-
rario de los establecimientos de Be-
nefencia.—Puerta Real entrada á Reyes Católicos,
n.º 8, 2.º.

**RESTAURANT DE FRANCISCO
SINANCAS.**—San
Matias, 2, Granada.—Próximo ya á terminarse la
reedificacion del local que ocupaba este acreditado
establecimiento, y concluida la parte que ocupa el
restaurant, al instalarse en él nuevamente su dueño
ha introducido grandes reformas para comodidad del
público que tanto le favorece. Se han establecido
comedores independientes, en los que se servirán al-
muerzos, comidas y cenas á las personas que así lo
deseen. Todos los dias habrá mesa redonda á las cinco
de la tarde á 10 reales cubierto, en la que los do-
mingos se sirve paellas.

AL PÚBLICO. Refundidos los talle-
res de Mr. Augusto
Bader, mecánico alemán y el de fundicion de hierro
de Eduardo Roca, titulado «La Granadina» é instala-
dos en este último, ofrecemos al público nuestros
trabajos que consisten: En la construccion de pre-
sas para aceite y vinos.—Ruedas hidráulicas, tur-
binas y norias.—Bombas de varios sistemas y para to-
dos usos.—Instalacion de toda clase de aparatos
para la fabricacion de harinas y otras.—Molinos ha-
rineros.—En fundicion de hierro y bronce, cuanto
pueda ofrecerse en lo concerniente á este ramo.—
Armaduras, vigas, tirantes y cuanto se refiera á la
construccion de edificios.—Especialistas en la repa-
racion y montaje de calderas y máquinas de va-
por.—Agentes en esta capital de las mejores fábr-
cas nacionales y extranjeras.—Dirijirse para cuanto
se relaciona con nuestros trabajos, á ROCA Y BA-
DER.—GRANADA.



COMPANIA DEL SOL.

PRIMA FIJA. PRIMA FIJA.

DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS,
del rayo, explosion del gas y de los aparatos de va-
por, establecida en París, rue de Chateaudun, núm. 44.
Autorizada en Francia por Real orden de 16 de Di-
ciembre de 1829, y en España por real orden de 27 de
Octubre de 1879.
Capital social y reservas en efectivo,
16.000.000 de pesetas.
Primas en cartera,
66.077.000 pesetas.
Siniestros satisfechos desde la fundacion, 128.120
importando 82.375.103 pesetas y 41 céntimos.
Seguros especiales para las cosechas en pié.
Inspeccion general en España, Madrid,
plaza de la Independencia, número 10, principal.
D. DIEGO MARÍA DEL CASTILLO, GRANADA.
San Matias, 5,
Dtor particular para esta provincia, Jaen y Almeri.